

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

APARTADO 1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Director Gerente del Área VI Vega Media del Segura "Hospital José M^a. Morales Meseguer", según delegación de atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25/07/11 (BORM núm. 177 de 3 de agosto de 2011).

APARTADO 2. NÚMERO DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.

CSE/1600/1100575767/14/PA

APARTADO 3. OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN CPV. SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES. LICITACION ELECTRONICA.

3.1. OBJETO: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN EN CENTROS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD VI VEGA MEDIA DEL SEGURA.

3.2. CODIFICACIÓN CPV¹:

CPA	33.12.18 (Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica)
CPV	50730000-1 (Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores)

3.3. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

SI ☐

NO ☒

3.4. LOTES.

DENOMINACIÓN:

CODIFICACIÓN CPV:

3.5. LICITACION ELECTRONICA:

SI ☐

NO ☒

APARTADO 4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO.

La finalidad primordial es la consecución del mejor estado de conservación de los equipos e instalaciones de ventilación, extracción, climatización y refrigeración, así como cualquier otro elemento perteneciente a las infraestructuras objeto de la prestación del servicio de mantenimiento a contratar y constituir un soporte logístico para solventar las urgencias y emergencias en relación a situaciones sobrevenidas sobre cualquiera de los elementos o unidades que conforman la infraestructura.

¹ Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007.

APARTADO 5. DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN.

5.1. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 2 años, a contar desde la formalización del contrato.

5.2. PREVISIÓN DE PRÓRROGA:

SI ☒ [X]

EN SU CASO, DURACIÓN O PLAZO PREVISTO: Una vez finalizado el periodo inicial del contrato, éste podrá prorrogarse por un periodo de 24 meses, distribuidos en 2 prórrogas de 12 meses cada una.

NO ☐ []

Al ser un servicio de tracto sucesivo, finalizado el plazo de ejecución incluidas las prórrogas si las hubiere, la empresa adjudicataria seguirá prestando servicios hasta que por resolución del oportuno expediente, la nueva empresa adjudicataria inicie la ejecución del nuevo contrato.

APARTADO 6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En todos y cada uno de los equipos e instalaciones de ventilación y climatización existentes en los Centros de Atención Primaria, Centro de Especialidades "El Carmen", Centro de Salud Mental y Consultorios dependientes de la Gerencia del Área VI-Vega Media del Segura, independientemente del sistema de producción de frío o calor, marca o modelo. También se incluyen algunos equipos de climatización y refrigeración por expansión directa ubicados en el hospital. Se detalla relación en el Anexo - I y Anexo- II, que acompaña al Pliego de Prescripciones Técnicas.

APARTADO 7. PRESUPUESTO.

7.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO:

Denominación	Importe sin IVA	21% IVA - Importe	Total Contrato
MANT. EQUIP. CLIMATIZACIÓN	93.824,00 €	19.703,04 €	113.527'04 €

•VALOR ESTIMADO: **187.648** Euros

7.2. ANUALIDADES E IMPORTE (SIN IVA):

AÑO 2014	7.818,67 euros
AÑO 2015	46.912,00 euros
AÑO 2016	39.093,33 euros

7.3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO²:

☐ [] COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN.

☐ [] UNIDADES DE EJECUCIÓN O POR TIEMPO.

☒ [X] TANTO ALZADO.

☐ [] HONORARIOS POR TARIFA.

² Artículo 302 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP) y artículo 197 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

APARTADO 8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

ORDINARIO ☒ [X]

URGENCIA ☐ []

MOTIVOS:

EMERGENCIA ☐ []

APARTADO 9. REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. APLICACIÓN DE CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

SI ☒ [X] Se realizará cuando el contrato se hubiere ejecutado, al menos, en el 20 por 100 de su importe y haya transcurrido un año desde su formalización, de tal modo que el porcentaje del 20 por 100 ejecutado y el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.

NO ☐ []

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS³:

9.2. FÓRMULAS O ÍNDICES A APLICAR PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS: La revisión de precios efectuada, no podrá superar el 85 por 100 de la variación experimentada por el índice de Precios al Consumo, en los doce meses inmediatamente anteriores a aquel en que proceda dicha revisión.

APARTADO 10. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

10.1. CONDICIONES DE PAGO: Mensualmente, a mes vencido y por los trabajos efectivamente realizados, con arreglo a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

10.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS FORMATO PAPEL: Registro General del Área de Salud VI Vega Media del Segura, Hospital General Universitario “Morales Meseguer”, sito en Avda. Marqués de los Vélez s/n, CP 30008 Murcia.

10.3. LUGAR DE PRESENTACION DE FACTURAS ELECTRONICAS:

A través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia creada mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de enero de 2013 (BORM de fecha 24-1-2013). <https://sede.carm.es> y en particular, mediante el punto de acceso electrónico al Servicio Murciano de Salud: <https://sede.carm.es/sms/facturae>.⁴

10.4. PROCEDENCIA DE EFECTUAR VALORACIONES PARCIALES⁵:

SI ☐ []

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO ☒ [X]

³ Artículo 89.2 TRLCSP.

⁴ Según Instrucción 8/2013, de 13 de junio, de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud. (BORM nº148, de 28 de junio).

⁵ Para contratos de tracto sucesivo. Artículo 199 RGLCAP.

10.5. AUTORIZACIÓN DE VALORACIONES PARCIALES POR TRABAJOS EFECTUADOS ANTES DE LA ENTREGA PARCIAL DE LOS MISMOS⁶:

SI ☐

NO ☒

10.6. PROCEDENCIA DE ABONOS A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS⁷:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- OPERACIONES PREPARATORIAS SUSCEPTIBLES DE ABONO A CUENTA.
- EXIGENCIA DE UN PROGRAMA DE TRABAJO.
- CRITERIOS Y FORMA DE VALORACIÓN DE LOS ABONOS A CUENTA.
- PLAN DE AMORTIZACIÓN DE ABONOS A CUENTA.

NO ☒

APARTADO 11. GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL:

SI ☐

EN SU CASO, JUSTIFICAR SU EXIGENCIA:

NO ☒

11.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA PROVISIONAL (EN SU CASO, POR LOTES):

Nº Lote	Importe	(%)

APARTADO 12. GARANTÍA DEFINITIVA.

12.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA:

SI ☒

NO ☐

EN SU CASO, JUSTIFICAR LA NO EXIGENCIA⁸:

12.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INCLUIDA, EN SU CASO, GARANTÍA COMPLEMENTARIA: El licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa, deberá constituir una garantía definitiva de un 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Nº Lote	Importe	(%)

12.3. POSIBILIDAD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO:

SI ☐

NO ☒

⁶ Artículo 200 RGLCAP.

⁷ Artículo 201 RGLCAP.

⁸ Artículo 95 TRLCSP.

12.4. POSIBILIDAD DE DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA⁹:

SI ☐

NO ☒

APARTADO 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN. SUBASTA ELECTRONICA. EVALUACIÓN AUTOMÁTICA Y EVALUACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

13.1. IDENTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. PONDERACIÓN Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

1.- Criterio adjudicación¹⁰ Ponderación Evaluación automática¹¹/juicio valor

1.- OFERTA ECONÓMICA	52 puntos	Evaluación automática
-----------------------------	------------------	------------------------------

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas económicas, se aplicará la siguiente fórmula:

$(PI - Of) \times M / (Bt \times PI)$, donde

PI = Precio de licitación

Of = Oferta realizada

M = Puntuación máxima posible (52)

Bt = Porcentaje máximo de baja sin incurrir en baja desproporcionada

Si alguna de las ofertas económicas estuviera incurso en baja desproporcionada o anormal, la fórmula a aplicar sería la siguiente:

$(PI - Of) \times M / (PI - Ot)$,

PI = Precio de licitación

Of = Oferta realizada

M = Puntuación máxima posible (52)

Ot = Oferta incurso en baja desproporcionada (*)

(*) En caso de existir varias, se tomará en cuenta la más económica de ellas.

⁹ Artículo 102.3 TRLCSP. Solo para cuando se admitan recepciones parciales conforme al Apartado 21 del Cuadro de Características.

¹⁰ Atendiendo al objeto del contrato, se incluirán como criterio de adjudicación medidas para la mejora de la gestión ambiental en la ejecución del contrato

¹¹ Indicar, en su caso, cifras, porcentajes o fórmulas matemáticas.

2.- OFERTA TÉCNICA	Juicio de Valor	48 puntos
--------------------	-----------------	-----------

Valoración de las propuestas:

① Memoria descriptiva del mantenimiento de climatización a realizar en los Centros de Salud.	25 puntos
② Memoria descriptiva del mantenimiento de climatización a realizar en los equipos y unidades de uso en áreas críticas y de laboratorios del Hospital José María Morales Meseguer.	15 puntos
③ Modelos de hoja de control para frigoríficos de conservación, cámaras de ultracongelación, unidades enfriadoras y equipos de refrigeración para unidades.	8 puntos

La falta de presentación de la “DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA” establecida en el punto 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en alguno de los criterios a valorar, indicará a los efectos de evaluación, la no disposición de esos requisitos y por consiguiente, su nula calificación y consideración como ofertante.

13.2. EN SU CASO, INDICAR FASES/UMBRAL MÍNIMO. La puntuación mínima a alcanzar para ser considerada la oferta presentada será de **35 puntos**.

13.3. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN CONFORME LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA TRLCSP:

SI ☐

NO ☒

13.4. EMPLEO DE LA SUBASTA ELECTRONICA.

SI ☐

NO ☒

APARTADO 14. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. DATOS DE CONTACTO CON EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

- **REGISTRO A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN FORMATO PAPEL (PRESENCIAL O POR CORREO):** Registro General del Área VI de Salud, Hospital General Universitario “José María Morales Meseguer”.
- **DIRECCION DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES EN FORMATO ELECTRONICO:**
- **Nº DE FAX:** Servicio Suministros - Contratación Administrativa. 968-243854.
- **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:** mariac.garcia7@carm.es
- **Nº DE TELÉFONO PARA CONSULTAS GENERALES:** Servicio Suministros –Contratación Administrativa. 968-36 09 24.
- **DATOS DE CONTACTO PARA ACLARACIONES SOBRE UTILIZACION DE LA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA:**
- **PERFIL DEL CONTRATANTE:** www.carm.es

APARTADO 15. PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN. CONTENIDO DE LOS SOBRES. ADJUDICACIÓN.

15.1 NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

15.1.1. SOBRE A, DENOMINADO “CAPACIDAD PARA CONTRATAR”.

•CONTENIDO:

Se sustituye por una declaración responsable:

SI ☒

Los licitadores deberán presentar únicamente en este sobre “A”, las declaraciones según los modelos previstos en los Anexos IV y VI del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas

NO ☐

15.1.2. SOBRE B, DENOMINADO “CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIOS DE VALOR”.

•CONTENIDO: La documentación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

15.1.3. SOBRE C, DENOMINADO “CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”.

•CONTENIDO: La Proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Anexo VII del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

15.2. ADMISION DE VARIANTES:

SI ☐

EN SU CASO, INDICAR CONDICIONES Y ELEMENTOS SOBRE LOS QUE SE ADMITEN LAS VARIANTES:

NO ☒

15.3. PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• **PLAZO GENERAL PREVISTO EN LA LEY¹²:** ☒

• **OTRO PLAZO:** ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

APARTADO 16. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

16.1. SOLVENCIA ECÓNOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, EXIGIDA:

- **Solvencia económica y financiera:** **SI** ☒ (Art. 75c del RCL 3/2011 de Contratos del Sector Público)

Se podrá acreditar mediante "Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, reuniendo

¹² Quince días cuando el precio sea el único criterio a considerar para seleccionar al adjudicatario, o dos meses cuando deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios.

como mínimo, un volumen anual mínimo equivalente a la media anual del presente contrato.

▪ Solvencia Técnica: **SI** ☒ **]**

Se podrá acreditar mediante uno de los siguientes medios: Art. 78.a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

O mediante: Art. 78.h). Declaración indicando la maquinaria, material o equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

16.2. CLASIFICACIÓN EXIGIDA, EN SU CASO:

16.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA, EN SU CASO:¹³ Los licitadores se comprometerán a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello mediante declaración jurada.

16.4. POSIBILIDAD DE REQUERIR SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL¹⁴:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO ☒

APARTADO 17. CRITERIOS PARA DECLARAR OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Precio: Se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias, aquellas proposiciones con una baja superior al 10% de la media de las ofertas admitidas.

APARTADO 18. IMPORTE MAXIMO PREVISTO PARA LOS GASTOS DE PUBLICIDAD.

BOE:

BORM: 450 Euros

¹³ Conforme al Artículo 64 TRLCSP.

¹⁴ Conforme al Artículo 81. Solo para contratos sujetos a regulación armonizada.

APARTADO 19. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

19.1. OBLIGACIÓN DE PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO:

SI ☒

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO: El adjudicatario deberá presentar en el plazo de 15 días, a contar desde la firma del contrato, un "Programa de Trabajo" para la aprobación por el Órgano de Contratación, quien previo informe de la persona responsable del seguimiento del contrato, resolverá sobre el "Programa de Trabajo" dentro de los quince días siguientes a su presentación, pudiendo imponer la introducción de modificaciones o el cumplimiento de determinadas prescripciones, siempre que no contravengan las cláusulas del contrato.

Contenido mínimo: La empresa Adjudicataria recogerá en el "Programa de Trabajo", las especificaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas, así como la oferta técnica propuesta por el adjudicatario.

NO ☐

19.2. OBLIGACIÓN DE SUBROGACIÓN:

SI ☐

NO ☒

19.3. OTRAS OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO:

SI ☒

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO: "Póliza de Responsabilidad Civil" El límite de indemnización de la póliza será de //300.000.-// Euros por SINIESTRO.

☞ El contratista deberá presentar ante la Administración contratante, antes de la firma del contrato, un certificado emitido por una entidad aseguradora debidamente autorizada que acredite la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil para la realización de actividades de igual naturaleza a la contratada. Esta póliza cubrirá los daños y perjuicios ocasionados tanto a la Administración contratante como a terceros, y siempre derivados de la ejecución del contrato durante el tiempo de duración, con un límite de indemnización de la póliza de 300.000 € (TRESCIENTOS MIL EUROS) por siniestro. Dicha póliza deberán mantenerse en vigor durante el período que dure la prestación del servicio, lo que se acreditará ante la Administración cuando ésta lo requiera.

NO ☐

APARTADO 20. RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

20.1. CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: No se contempla.

20.2. PORCENTAJE DEL PRECIO QUE COMO MÁXIMO PUEDE MODIFICARSE:

20.3. PROCEDIMIENTO:

APARTADO 21. RECEPCIÓN.

21.1. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES PARCIALES.

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR SUS CONDICIONES:

NO ☒

21.2. PLAZO DE RECEPCION: Dentro del mes siguiente a la realización del objeto del contrato.

21.3. FORMA DE CONSTATAción DE LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE SU RECEPCIÓN: Mediante informe positivo de conformidad de que el Servicio se ha realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, expedido por la persona designada por el Órgano de Contratación como responsable para el seguimiento del contrato.

APARTADO 22. RÉGIMEN DE GARANTÍAS DEL SERVICIO.

22.1. PLAZO DE GARANTIA

SI ☒

EN SU CASO, ESPECIFICAR EL PLAZO:

NO ☐

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO IMPOSICIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA: Treinta días para trabajos de mantenimiento que no hayan requerido repuesto alguno; y seis meses para los trabajos de mantenimiento que si hayan requerido repuesto. En ambos casos el cómputo comienza a contar desde que los trabajos sean recibidos de conformidad.

APARTADO 23. SUBCONTRATACIÓN.

23.1. PARTES O PORCENTAJES DEL CONTRATO SUSCEPTIBLES DE SUBCONTRATAR: NO

- PORCENTAJE GENERAL PREVISTO EN EL TRLCSP 60%: ☐
- OTRO PORCENTAJE (ESPECIFICAR): ☐
- PROHIBICION DE SUBCONTRATAR: ☐

23.2. OBLIGATORIEDAD DE SUBCONTRATAR:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS PARTES DEL CONTRATO CUYA SUBCONTRATACIÓN ES OBLIGATORIA:

NO ☒

APARTADO 24. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

24.1. POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:

SI ☒

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS OBLIGACIONES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES¹⁵: Las establecidas en los artículos 223 y 308 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

¹⁵ Conforme al Artículo 223.f) TRLCSP.

NO ☐

24.2. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN¹⁶.

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO ☒

APARTADO 25. PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

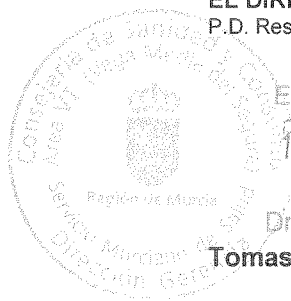
LAS GENERALES PREVISTA EN EL TRLCSP ☒

OTRAS ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

Murcia, 1 de octubre de 2014.

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VI SMS,
P.D. Resolución de 25/07/11 del Director Gerente SMS
(BORM N° 177 de 3/8/2011)



EL DIRECTOR MÈDICO

Dr. Francisco Aguiló Roca

Tomas Salvador Fernández Pérez

¹⁶ Conforme al Artículo 223.h) TRLCSP.